

ACTA N° 05-2020.

Fecha: martes 11 de febrero de 2020.

Sesión ordinaria.

ACTA N°. 05-2020, de SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC ALAUSI, efectuada el día martes 11 de febrero de 2020; Avenida 5 de Junio y Ricaurte, en la sala de sesiones de la municipalidad siendo las 09:00, previa convocatoria N°. 05-2020, de fecha 07 de febrero de 2020, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Yáñez Alcalde del GADM Alausí, en base al Art. 60 literal c) y al Artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de concejo municipal; Actúa como secretario de concejo Ab. **Cristian Fernando Ramos Cepeda**. Preside la sesión el Ing. **Rodrigo Rea**: buenos días, agradecer por su presencia, mediante secretaria proceda a dar lectura al artículo 61 de la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Secretario Ab. Cristian Ramos: Art. 61.- Duración de las Intervenciones.- Las intervenciones de los concejales o concejalas, del representante ciudadano o de los servidores municipales tendrán una duración máxima de cinco minutos en primera intervención y de tres en segunda intervención en cada tema, salvo que la intervención por su importancia, debidamente calificada por el alcalde, requiera más tiempo. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea**: secretario sírvase constatar el quorum. **Secretario Ab. Cristian Ramos**: informo que se cuenta con la presencia de los concejales: Sr. Alfredo Guamán, Sr. Marco Guerra, Ab. Eduardo Llerena, Ing. Remigio Roldán, Sr. Medardo Quijosaca, es decir con todos miembros del concejo municipal, por lo que sí existe el quorum reglamentario. Además se cuenta con la presencia de la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica; Econ. Angelita Mancero Jefa de Talento Humano, Ing. Juan Galarza Director de DMTTTA. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: una vez constatado el quorum INSTALO la sesión, y dispongo que se de lectura al orden del día. Ab. **Cristian Ramos: PUNTO UNO.-** *Conocimiento análisis en segundo debate de la ORDENANZA SUSTITUTIVA DE REGULACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ.* **PUNTO DOS.-** *Conocimiento análisis en segundo debate de la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACION DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ.* **PUNTO TRES.-** *Informe de comisiones.* El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: está a consideración el orden del día. El **Ing. Remigio Roldán**: mociono que se apruebe el orden del día. **El Ab. Eduardo Llerena**: apoyo la moción. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Secretario proceda a tomar votación. Secretario: **Ab. Cristian Ramos**: Concejales Sr. Alfredo Guamán a favor, Sr. Marco Guerra a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldán a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Ing. Rodrigo Rea a favor. Secretario Informo: con 6 votos a favor

de la moción. RESOLUCIÓN. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime RESUELVE Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. Como **PUNTO UNO.-** Conocimiento análisis en segundo debate de la ORDENANZA SUSTITUTIVA DE REGULACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAU SÍ. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** está a consideración este punto de orden. El Ab. **Eduardo Llerena:** un saludo cordial a todos los compañeros, respecto del punto de orden, conocimiento análisis en segundo debate de la Ordenanza Sustitutiva de Regulación para la Administración, Funcionamiento y Ocupación Del Mercado Municipal Del Cantón Alausí, me complace decir que la comisión a su debido momento debatió, y paso al seno del concejo la misma; se hicieron correcciones más de forma que de fondo en el primer debate. Por lo que atendiendo al Art. 238 de la Constitución que establece que: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. En esta ordenanza hemos visto el lado social, humano de quienes están ocupando el Mercado Municipal, en esa consideración se han hecho todas las rectificaciones con la finalidad que se vean días mejores para los usuarios, y que de hecho no haya valores que están adeudando las personas que hacen uso del Mercado Municipal, el Art. 57 literal a y c, 58 del COOTAD; nos obliga a legislar en beneficio de la sociedad. En vista que ya hemos visto todo lo que dispone esta Ordenanza solicito que se apruebe en segunda instancia señor alcalde. El Ing. **Remigio Roldán:** gracias por la corrección, yo ya había hecho la petición que en esta Ordenanza se trate solo el tema del mercado, no de las ferias libres, y había manifestado para que se incluya la parte legal, los considerandos, solicito para que en el artículo 10 literal a) se ponga "solicitud dirigida al alcalde del cantón Alausí. El Ab. **Eduardo Llerena:** no sé si cabe una transitoria donde solo para esta ocasión no se exija el certificado de no adeudar solo para la celebración de los contratos. Vamos a estar en los mismos inconvenientes de la casona municipal. Ellos deberían hacer convenios de pago. **La Ab. Rocío Yáñez:** el día miércoles después de tratar la Ordenanza se acercaron tres personas, me habían manifestado que han ingresado un oficio solicitando que se les otorgue un convenio de pago, porque tienen deudas, que vienen manteniendo, y son montos altos, como ahora se va a tratar el tema de la ordenanza, ellos de ley necesitan convenios de pago. Y que habían conversado con el economista Marco Benalcázar y que les había dado la vialidad tal y como lo establece la ley, y ahora como estamos en segundo debate, la consideración de ustedes que se les acepte el convenio de pago, deberíamos exonerarles del certificado de no adeudar a la municipalidad, para poder regularizar los contratos que desde el mes de junio se han detenido, valga la oportunidad que están aprobando esta ordenanza para tener las cosas en orden.

El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: este pedido siempre nos va a pasar, si alguien pide un convenio de pago, sale que ya está extinguida las obligaciones, esperemos con el nuevo sistema está debiendo pero no está en mora, eso es legal. Si hace dos años el convenio como firmaría el contrato. El Sr. **Marco Guerra**: se debe fijar un plazo para pagar. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: hasta que tiempo se puede pagar. La Ab. **Rocío Yáñez**: depende de la ley, les faculta pueden hacer hasta 24 meses. El **Ing. Remigio Roldán**: yo manifiesto de manejar el tema de convenio de pago, pero sí tendría que constar el tema del certificado de no adeudar, por dos o tres personas. La ordenanza es clara las personas que quieren ocupar el espacio público, saben que tienen que cumplir, pero si nosotros soltamos el hilo para que haya el facilismo nos vamos a acostumbrar. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: aquí debemos poner que les damos un convenio de pago a tantos meses, y por una sola vez, por ejemplo hasta diciembre, nada más. El Sr. **Marco Guerra**: no está en la Ordenanza hasta que tiempo tiene para cancelar, un mes dos meses. El Sr. **Medardo Quijosaca**: buenos días, o sea el principal requisito es el certificado de no adeudar al municipio, por ejemplo para sacar préstamo en el banco nos piden requisitos y tenemos que completar y cumplir, acá y en toda parte, algunos sobre de tener, se mantienen negativos, dicen que no venden ponen pretextos, apoyo que se les ponga un plazo para que paguen. El **Ab. Eduardo Llerena**: la verdad me viene a la memoria lo que definimos, la ordenanza de las tasas administrativas, tratamos en la comisión, ahí estuvimos todos, ahí es cuando debimos haber aclarado, está bien algunas cosas que se nos van, estamos en segundo debate y que digan que no encuentran, estamos mal, dijimos que cada semana nos vamos a encontrar para tratar las ordenanza, ahí está el producto, y venir acá a la sesiones con vacíos, en el artículo 21 esta sanciones por falta de pagos, con ello solcito que se apruebe en segunda instancia, tengo el apoyo de la moción. El Sr. **Alfredo Guamán**: únicamente, la verdad cada vez exonerando saben decir. El alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: estamos inclusive alterando lo que se dijo, las intervenciones, vamos a seguir discutiendo. Tenemos los datos claros, por lo que si no hay más intervenciones dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario: Ab. **Cristian Ramos**: Concejales Sr. Alfredo Guamán por la moción, Sr. Marco Guerra a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldán a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Ing. Rodrigo Rea a favor. Secretario Informo: con 6 votos a favor de la moción. RESOLUCIÓN. Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización manifiesta: Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos

metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones, en uso de sus facultades enmarcadas en la Constitución y la Ley, por decisión unánime el concejo RESUELVE. **Art. 1.-** Aprobar en segundo y definitivo debate la ORDENANZA SUSTITUTIVA DE REGULACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAU SÍ. **Art. 2.-** Cúmplase y notifíquese. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** agradezco la predisposición que se van a reunir los días jueves, para ello estamos acá, las propuestas deben ser revisadas, y corregidas a tiempo. Si hacemos ordenanzas bien hechas duran dos tres periodos más, en beneficio de toda la ciudadanía alauseña, sabiendo que las leyes la mayoría están de acuerdo, conociendo que no todos estarán conforme pero estamos en democracia. Como **PUNTO DOS.-** **Conocimiento análisis en segundo debate de la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACION DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAU SÍ.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** está a consideración este punto de orden. El **Ing. Remigio Roldán:** señor alcalde aquí están los concejales que hemos hecho humanamente posible para que las ordenanzas salgan de la mejor manera, y para que beneficie a nuestra colectividad. Una vez más llamo a la cordura, señor alcalde invito a que usted como cabeza empapemos en ello, el tema del concejo lo hacemos todos, esta ordenanza trabajamos en equipo, y venimos con un criterio único, con aquello esta ordenanza ya fue observada discutida en la comisión, previo a que venga al seno del concejo, por ello mociono que se apruebe en segundo debate la Ordenanza que regula el proceso de la revisión técnica vehicular para Alausí. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** si yo no puedo estar en las reuniones de la comisión sería lógico que este en desacuerdo, en algún punto. El **Ab. Eduardo Llerena:** yo apoyo la moción del compañero Remigio, el Consejo Nacional de Competencias mediante Resolución del año 2012, se nos transfirió progresivamente las competencias para regular, controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial a favor de los gobiernos municipales. Atendiendo a esta competencia tenemos que elaborar un instrumento que nos permita regular este proceso de revisión técnica, esta ordenanza la hemos realizado todos los compañeros, y la semana anterior cuando presentábamos en primera instancia estábamos muy de acuerdo porque trabajamos con los técnicos. No solo esta ordenanza, si no el 90% de las ordenanzas provienen de los técnicos, ellos están capacitados para presentar proyectos de ordenanzas de cada una sus áreas; nosotros solo definimos

aspectos. En esta ordenanza nos hemos pasado revisando, mi agradecimiento a los técnicos, veo el compromiso de ellos hacia el trabajo de nosotros y veo el compromiso de trabajo a esta administración que usted preside. En ese contexto apoyo la moción para que se apruebe en segunda instancia esta ordenanza que regula la Revisión Técnica Vehicular y matriculación del GADMCA. El **Ing. Rodrigo Rea**: felicitar ese accionar, y así debemos trabajar todos, no es que acá hay ordenanzas a favor de alguien, si no a interés de toda la ciudadanía, por eso es que los técnicos se ponen a trabajar, o de no caso contrario los técnicos fueran esquivos, se ha visto lo contrario, en beneficio de nuestro cantón porque de nosotros depende el bienestar o malestar de cada uno de los ciudadanos del cantón. Yo he dispuesto a los técnicos brindar el apoyo necesario para en coordinación de los concejales hacer normas correctas. El Sr. **Alfredo Guamán**: yo creo que hablando de esta ordenanza está basado en Ley de Tránsito, la competencia que tenemos, hay que hacerlo, bien decía Eduardo, sinceramente yo como cabeza de comisión, y conjuntamente con el departamento eso es importante, como técnico como profesional hacen las cosas de acuerdo a los artículos, eso es importante, nosotros como concejales debemos analizar. En el caso de mascarillas hay que ir a entregar a las comunidades y las escuelas a eso me ido el día jueves. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: secretario proceda a tomar votación. Secretario: **Ab. Cristian Ramos**: Concejales Sr. Alfredo Guamán a favor, Sr. Marco Guerra a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldán a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Ing. Rodrigo Rea a favor. Secretario Informo: con 6 votos a favor de la moción. **RESOLUCION**. Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización manifiesta: Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones, en uso de sus facultades enmarcadas en la Constitución y la Ley, por decisión unánime el concejo RESUELVE. Art. 1.- Aprobar en segundo y definitivo debate la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACION DEL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUŚÍ. Art. 2.- Cúmplase y notifíquese. Como PUNTO TRES.- Informe de comisiones. El **Ing. Juan Galarza:** indicar que el Gobierno Nacional impulsa el pacto nacional por la seguridad vial, iniciativa que busca unir esfuerzos entre los diversos actores públicos y privados para promover iniciativas por la seguridad vial, a su vez la Agencia Nacional de Tránsito ha realizado importantes esfuerzos por evitar la siniestralidad en las vías, habiendo obtenido importantes resultados, cumpliendo estándares de seguridad en cuanto a la RTV establecida en la normativa técnica nacional, en este sentido el objetivo es la planificación nacional para el cumplimiento de las metas institucionales en materia de tránsito y seguridad vial entregada a los municipios, como lo decía el Abogado Eduardo Llerena. El objetivo del Gobierno Nacional es reducir los accidentes de tránsito y contribuir a la descontaminación ambiental, y como municipio es importante contar con este instrumento para basarnos al trabajo que realizamos. Agradecerles señores concejales. Nosotros como unidad tenemos el proyecto de ordenanza del SINTEA, y como técnico me comprometo a prestar mis conocimientos. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** agradecerles por el trabajo, y en el tema de tránsito esta semana se ve de una mejor manera, ha mejorado la circulación, esperemos que en un corto plazo se retire el Hospital Móvil de Alausí, habrá fechas que por feriado aumente la circulación vehicular, pero en días normales se ha visto un cambio. El Ab. **Eduardo Llerena:** decía es una disposición del gobierno disminuir la siniestralidad en el país, y pensar que en Chimborazo, se encuentra en el tercer lugar a nivel nacional que terrible, soy parte y representante legal del Sindicato de Choferes Los Andes de Alausí, los días subsiguientes estaremos acá, conversaremos con usted, y con el técnico, realizaremos campañas para ello tenemos el elemento humano que nos permite trabajar, y con el apoyo del GAD podemos hacer campañas hasta en la noche, lo vamos a hacer este fin de semana e invitarle el día viernes a una campaña desde las 21:00 hasta las 23 horas, si bebes no conduzcas. Vamos a presentar un conductor en condiciones que le pueda llevar a una personas que haya ingerido alcohol y que posee un vehículos. Estas campañas pienso que ata que todas las instituciones nos unamos, en este caso como representante del sindicato de choferes. Estamos trabajando en ello y coordinar con usted y con el técnico y que esto se fortalezca. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea:** es por eso que con gente como ustedes, aporta, identifican el problema, buscan soluciones y vemos que podemos hacer, felicitar el Sindicato, y será la ciudadanía la única beneficiada. El Sr. **Marco Guerra:** asistí a la ciudad de Quito, hay los nuevos proyectos del sistemas desean que todos los municipios del país manejen un mismo sistema, Quito ha tenido un sistema llamado TATA, Cuenca, Loja, Guayaquil, Riobamba han tenido otro sistema, también quieren que todo lo que es de los vehículos, nos van a invitar a otra sesión, donde van a exigir a los taxis, servicio público, que tengan wifi, nosotros que tenemos la competencia de contratos de operación va a ser un requisito que un vehículo posea wifi, para

dar paso a las nuevas cooperativas, las nuevas sí. Hubo mucha oposición de la gente, al tiempo que estamos es mucha inversión en un vehículo, no hay tanta la utilidad, por eso hay la informalidad la gente no va a poder cumplir con eso. De los sistemas internos de cada municipalidad es algo que nos cambia, menorar personal, es más eficiente el servicio. El día sábado asistí por delegación a Mallaguan, asistí a una inauguración, agradecieron por el trabajo en esa cancha deportiva. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: en la mayoría de municipios hay un sistema en el que nosotros podemos manejar, donde ingresan un documento y todos tienen esa información. Acá ahora ingresan un documento y deben ir a actualizar en otro departamento de nuevo, esperemos contratar un sistema en donde podamos ser más eficientes, seguir modernizándonos, no decir solo estaremos 3 años nomas, seguiremos así, si no sentar una base en donde seamos beneficiario no solo nosotros si no las administraciones que vengan. El **Ing. Remigio Roldán**: yo tuve una comisión al lanzamiento del curso de carnaval de la prefectura. El señor prefecto agradeció la participación de nosotros, nos invitó para el sábado 22 de febrero a participar, y que si podemos aportar con una danza o comparsa para ese día. Debo informar ayer estuvimos en la prefectura habíamos hecho la petición, gracias a los dos concejales, pudimos gestionar y establecer un presupuesto de casi medio millón de dólares para un proyecto de riego para comunidad de Cobshe Alto, Cobshe Bajo, pudimos lograr un presupuesto de 485 mil dólares desde la prefectura para la implementación de un sistema de riego para las comunidades, en dos meses ya va a estar en el portal para avanzar ese tema. Gracias por la delegación, hemos podido insertar un proyecto de dotación de alpacas para la comunidad de Cobshe, el día martes estará entregando las 20 alpacas para protección y conservación del Páramo que nosotros tenemos como comunidad unas 650 hectáreas. Estuvimos coordinado el tema vial, para Totoras ya tenemos paso el estudio técnico para todas las arterias viales, ha habido un compromiso y estamos en eso, a ver si cristaliza el tema de lastrado. En temas de lastrado Yunguilla Guangras, que vamos a ver forma, el señor Prefecto ya dispuso ver forma con la intervención de ese tramo, hasta ahí mi intervención. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: así vamos a poder trabajar, no es solo el Alcalde, que va a estar en todo. En Cobshe esperemos se termine la obra, estamos ejecutando el reservorio de 50 x65 un reservorio grande, lo cual sería complementario con el Consejo Provincial, los proyectos deben iniciar y terminar bien; cambiaríamos la vida a esa comunidad, las tierras ya no solo serían productivas en invierno sino en verano también con ese sistema de riego, felicito ese accionar para beneficio de todos. El **Sr. Alfredo Guamán**: complementar, yo creo que exigir y dar presencia en el departamento de la provincia, hay que exigir hay que obligar, justamente ayer el tema del lastrado el director del medio ambiente de la provincia ha manifestado, es un compromiso del Prefecto, alguna forma eso van a hacer, si nosotros hemos dicho de alguna forma hay que apoyar. Vamos a estar esperando el permiso del ministerio, nunca va a dar, pero ha manifestado y conversado con el prefecto hay

la estrategia de planificación, es importante señor Alcalde que usted además Consejero Provincial, gracias a Dios Alcalde, cabeza de la municipalidad, nosotros estamos ahí también exigiendo. Asunto de recorrido el día jueves con mascarillas fue importante, el teniente ha tenido más de 20 mil mascarillas pero a coordinado con la junta parroquial, pero no ha habido vehículo, de alguna forma vimos un carro hemos ido, Zhumid, Santa Rosa Alto, Bajo, LLilla, Chiniguayco, Ozogoche Bajo, Alto, por caso de Totoras no hay mucha ceniza pero por Llilla, de paso hemos agradecido caso de Chipcha iniciando el proceso del puente de la comunidad, entonces hay que seguir poniendo mano, seguir apoyando, tengo informes hare llegar. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** gracias mejor, de nuestra parte no va a faltar, si algún carro, alguna cosa que éste en nuestras manos, lo haremos apoyaremos, cosas que usted se dan cuenta que tenemos que hacer, ahí estaremos, esa gente necesitan esas mascarillas. El **Ab. Eduardo Llerena:** decir lo mismo que han manifestado, hemos cumplido cada una de las delegaciones a sus pedidos en sitios, en los que hemos tendido que hacer la representación suya, están siendo bien recibidas, y que de alguna manera una sugerencia que estén todos, y hemos estado en diferentes lugares, y trabajar en oficina con los departamento y las personas que nos visitan acá. Hemos venido informando a su debido momento que es lo que venimos realizando. Entre las funciones nuestras, entre las atribuciones, el Art. 58 del COOTAD, manifiesta las atribuciones de los concejales, dice, son responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por las acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, serán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozaran de fuero de corte provincial, tienen, la siguientes atribuciones, en el literal d) fiscalizar las acciones del Ejecutivo, a su debido momento usted hizo un contrato pero no puede estar a tras de la obra, en ese sentido usted que lo tome de la manera que crea que le estamos ayudando en el sentido que las cosas salgan de la mejor manera. La semana pasado estuvimos los cuatro concejales, y sé que verbalmente le hicieron llegar a usted, y usted me comisionó para que hable con el profesional, no sé si se acercó con las justificaciones del caso, ha incumplido, porque debió haber venido la semana anterior a entregar la documentación, en ese sentido me permití atendiendo a esta atribuciones de fiscalización, ante el pendiente de algunos moradores, se está interviniendo acá en Alausí, y como concejal urbano hacer una inspección personal, no hubo técnicos que me acompañen y me asesoré, pero sin embargo he conversado con varios profesionales, en esa consideración he presentado un documento, solicito que se de lectura al mismo, siendo una atribución de los concejales que estén presentes los profesionales responsables. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** sabemos que nuestras responsabilidades son muy grandes, y les pido de favor a ustedes nosotros no tenemos ningún otro interés de que las obras se hagan bien, me gustaría que vayan y visiten las distintas obras que se están ejecutando. La semana anterior llegó una comisión de Huanca Pallaguchi, y dijo que la pared no tiene cimientos y se aceró la fiscalizadora que debió estar presente viendo

que construyan bien; lastimosamente tuve que cambiarle, dije que me disculpe, pido que vayan y visiten las obras que están construyendo, lo que está en el contrato, preguntar las condiciones de cada una de las construcciones, si tenemos que presentar informes hagámoslo. Secretario de lectura al oficio. Secretario Ab. **Cristian Ramos:** *“Oficio presentado por el Ab. Eduardo Llerena: por las denuncias ciudadana hacia mi persona y siendo atribuciones, funciones del concejal fiscalizar y legislar, debo manifestarle lo siguiente. He recibido denuncias de diferentes moradores de los sectores en donde se está ejecutando las obras del plan maestro para la ciudad de Alausí, me he dirigido personalmente y de constatado lo siguiente. 1.- Que no existe ningún personero técnico de fiscalización que este lugar o que responda por lo que está sucediendo en obra. Apenas estuvo un residente de obra, el cual al ser consultado de temas técnicos dio una expresó que denota no tener vasta experiencia para estar al frente de una obra tan importante. 2.- Los adoquines fueron levantados sin ninguna precaución y se encuentran en su mayoría rotos, despatillados, maltratados e inservibles. 3.- No está colocando material clasificado para la cama de arena que soportará el tubo y la compactación que se está realizando se la está ejecutando sin control y sin cumplimiento de la norma técnica. 4.- Se excava con maquinaria hasta la profundidad requerida, pero se afloja la tierra de la línea base donde previo a la colocación de la cama de arena ira la tubería. La ejecución de los últimos 10 cm de excavación se deberá efectuar de manera manual y con la menor anticipación posible a la colocación de la tubería o fundición del elemento estructural. Si por exceso de tiempo transcurrido entre la conformación final de la zanja y el tendido de las tuberías, se requiere un nuevo trabajo antes de tender la tubería, éste será por cuenta del constructor. La excavación para colocar la cama de arena se la hará de forma manual. Así lo dicen las normas y no se cumple ni se hace cumplir. 5.- La construcción de las bermas, no se ejecutan con criterio técnico y tampoco hay quien obligue al contratista a cumplir con las normas de construcción para este tipo de infraestructura. 6.- las juntas de los adoquines no están siendo emporadas con material clasificada, solo se coloca un material pedroso que o está especificado para este tipo de trabajo. 7.- La tubería está siendo mal tratada y no se coloca la cama de arena ni se compacta de acuerdo a las normas de construcción. 8.- Además recomendaría que los trabajos se realicen por sectores en virtud que se caotiza el tráfico. Lo que describo aquí es por la constatación del lugar, más las fotografías que anexo, es evidente que se está ejecutando trabajos de mala calidad por parte de los contratistas, por lo que solicito disponga la entrega de un informe de parte del administrador del contrato y de fiscalización en lo referente a esta obra. Además, sugiero la intervención constante de los técnicos de las direcciones de obras públicas, planificación y Fiscalización”.* El **Ab. Eduardo Llerena:** ese es el informe señor alcalde, he preguntado a los técnicos y manifiestan que la compactación se debe hacer cada 20 centímetros, no cada 50 centímetros, yo pienso que no es justo, se ha hecho la excavación

han hecho solo con máquina, luego viene la ubicación de los tubo han hecho sin regar la arena que se necesita, y la utilización del material no es el adecuado, utilizando arena de la Moya, esta con el agua se va a ir, y vamos a tener el mismo inconveniente que presentaron los compañeros de Guasuntos, esto se va aplastar, las bermas no quedan bien, en ese sentido sin ser profesional, me he asesorado para poder exponer acá. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: convocaré a una sesión para exponer todo esto. El Sr. **Marco Guerra**: el día en que hicieron la excavación en la calle los Lausíes, pusieron la tubería y se destapo. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: invitar a los concejales al programa infórmate Alausí, el día jueves 13 de noviembre de 2020, en la parroquia de Sibambe. Sin más asuntos que tratar siendo las 10:15, clausuro la presente sesión de concejo. Firman Alcalde, y Secretario Ab. Cristian Ramos que certifica la veracidad de todo lo actuado.

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes.
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSI.

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA.